

## Fundación Escuela Colombiana de Hotelería y Turismo

Personería Jurídica No. 2285 de Febrero 21 de 1983

#### **Acuerdo Rectoral**

Por el cual se autoriza el monto de los Derechos Pecuniarios que pueden exigirse para el periodo académico de 2024.

#### Considerando

Que de conformidad al articulo 122 de la Ley 30, los valores a cobrarse para el año 2024

### Acuerda

**Articulo Primero**. El Valor a cobrarse a estudiantes que ingresan a primer semestre tendrá un valor de \$ 3.632.450.

Articulo Segundo. El Valor a cobrarse a estudiantes que ingresan a otros semestres tendrá un valor de \$ 3.632.450.

**Artículo Tercero**. El valor individual a cobrarse en 2024 por concepto de Derechos Pecuniarios diferentes a la matricula, son los siguientes:

Inscripciones y Admisión	\$110.600
Derechos de Grado	\$721.800
Certificados y Constancias	\$12.650
Supletorios	\$76.800
Validaciones	\$127.600
Servicios, incluye seguro de accidentes	\$83.000
Duplicado de Diplomas	\$83.000
Monografía	\$2.478.000
Curso de Pregrado	\$3.575.000

**Artículo Cuarto.** El incremento con relación al año 2023 será del 10.48% ajustándose al IPC oficial. Las variaciones se pueden apreciar en el siguiente cuadro comparativo.

		18.20	Ŷ			
CONCEPTO	2023	IPC		2024	то	TAL VALORES 2024
MATRÍCULA	\$ 3.287.887	10,48%	\$	344.571	\$	3.632.450
INSCRIPCIONES Y ADMISIÓN	\$ 100.124	10,46%	\$	10.473	\$	110.600
DERECHOS DE CERTIFICACIÓN Y/O GRADO	\$ 653.362	10,48%	\$	68.472	\$	721.800



# Fundación Escuela Colombiana de Hotelería y Turismo

Personería Jurídica No. 2285 de Febrero 21 de 1983

CERTIFICADOS Y/O							
CONSTANCIAS	\$	11.484	10,48%	\$	1.204	\$	12.650
SUPLETORIOS	\$	69.551	10,48%	\$	7.289	\$	76.800
	,						
VALIDACIONES	\$	115.497	10,48%	\$	12.104	\$	127.600
SERVICIOS SEGUROS DE							
ACCIDENTES	\$	75.200	10,48%	\$	7.881	\$	83.000
DUPLICADO DIPLOMAS	\$	75.200	10,48%	\$	7.881	\$	83.000
MONOGRAFÍA	\$	2.243.114	10,48%	\$	235.078	\$	2.478.000
	8.	+1	17,0	1 2		4	ť.
CURSO DE PREGRADO	\$	2.883.515	10,48%	\$	302.192	\$	3.575.000

**Artículo Quinto.** El presente documento se estructura con base en el acta No 62 del libro de actas de la Asamblea General y será enviado al Ministerio de Educación y otra copia deberá fijarse en lugar visible de la institución.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá a los 13 días del mes de diciembre de 2023.

Joselyn Zárate Giraldo

Réctor/

rundación Escuela Colombiana de Hotelería y Turismo – ECOTET